

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE



ESCUELA OFICIAL
DE IDIOMAS DE
T E L D E

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

ÍNDICE

1) Contexto _____	p.2
A. Entorno social, económico y cultural _____	p.2
B. El centro _____	p.2
2) Principios y valores _____	p.5
3) Intenciones educativas y objetivos _____	p.7
A. Profesorado. Plan de formación _____	p.7
B. Alumnado _____	p.7
C. Personal de administración y servicios _____	p.8
D. Educación _____	p. 8
E. Organización del centro. _____	p.8
4) Concreción de los currículos _____	p.8
A. Programaciones _____	p.8
B. Objetivos y criterios de evaluación _____	p.9
C. Metodología _____	p. 9
D. Recursos didácticos e integración de las TIC _____	p.11
E. Metodología y recursos didácticos de los grupos semipresenciales _____	p.12
F. Evaluación _____	p.13
5) Plan de acción tutorial _____	p.17
6) Plan de atención a la diversidad _____	p.18
7) Plan de convivencia _____	p.19
8) Evaluación del Proyecto Educativo y de los procesos de enseñanza, procesos de mejora y de la organización y funcionamiento del centro. p.31	
9) Normativa _____	p.32
10)ANEXO I. Objetivos generales y criterios de evaluación _____	p. 34

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

Este proyecto educativo tiene como objetivo recoger los valores, metas y prioridades de actuación fruto del consenso entre todas las partes que forman la comunidad educativa de la EOI de Telde. A partir de nuestra propia identidad, concretamos todas las intenciones de los distintos grupos de esta comunidad escolar.

1) Contexto

A. Entorno social, económico y cultural

La EOI de Telde se encuentra ubicada en la Avda. del Cabildo, s/n en el término municipal de Telde, a las afueras de la ciudad, al lado del parque de bomberos y cerca de un centro comercial.

Telde es un enclave comercial y aeroportuario y punto de paso entre la capital de la isla y la zona turística del sur. Así la autovía GC-1, que atraviesa la ciudad por su flanco sur, se ha convertido en un verdadero corredor económico, con la implantación de numerosas empresas dedicadas tanto al sector secundario, que se concentra en los polígonos industriales de El Goro, Las Rubieras y Salinetas, como al terciario como pueden ser los grandes centros comerciales, amén de multitud de negocios estrechamente relacionados con dicha autovía. En su centro neurálgico, el casco de la ciudad, sigue estando el sector comercial tradicional y de pequeñas tiendas, que convive con la mediana empresa.

Nuestro alumnado procede principalmente de la ciudad de Telde y de los barrios que forman el municipio, si bien también contamos con alumnado procedente de otros municipios atraídos por la oferta educativa, facilidad de aparcamiento o cercanía de sus trabajos o residencia habitual.

B. El centro

El centro tiene sus inicios el 14 febrero de 1995 en el Valle de los Nueve, en unas aulas cedidas por el centro de Educación Infantil de la zona. Posteriormente, compartió aulas con el Centro de Adultos 'La Rocha' en La Herradura. El edificio donde nos encontramos actualmente es de reciente construcción, estrenándose durante el curso 2003-2004.

La EOI Telde forma parte de un centro polivalente, compartiendo edificio e instalaciones con el CEP de Telde. Los espacios de cada uno están perfectamente delimitados y las zonas comunes, que ocupan la zona central de un edificio en forma de herradura, son la biblioteca, la que fuera diseñada como cafetería (actualmente usada como alternativa a la biblioteca para práctica de conversación), el salón de actos, los aseos junto a esta última dependencia y la sala de ordenadores de la EOI. La zona de aparcamiento delimitada para personal y usuarios de cada uno de los centros se ha situado en el lateral del edificio correspondiente a cada centro. También compartimos aljibe (y maquinaria para su funcionamiento) y cuartos de palancas. En cuanto a servicios

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

comunes, ha sido imposible conseguir por parte de la empresa de suministro de agua (Aguas de Telde) la instalación de contadores de agua para cada uno de los centros, con lo que se llegó a un acuerdo entre las dos directivas de que el CEP de Telde pagara 1/3 del consumo, ya que cuentan con un menor número de usuarios. Además, se ha instalado un contador de agua externo para calcular el consumo para el huerto del CEP, y es este centro el que corre con este gasto. También es común el servicio de alarma y seguridad del edificio, el servicio de mantenimiento del ascensor y el servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios, cuyas cuotas se pagan al 50%. Las reparaciones y el mantenimiento de las zonas comunes del edificio corren a cargo de ambos centros al 50%.

De resto cada centro ocupa un lateral distinto del edificio. Perfectamente definidos los espacios propios, la cohabitación no ha presentado ningún tipo de problemas hasta el momento.

Esta EOI forma parte de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas, centros públicos especializados en las enseñanzas de idiomas. Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. (*Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*).

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

1. Estudios que se imparten, modalidades y turnos

Durante este curso escolar 2015-2016 contamos con 1253 alumnos repartidos en los idiomas alemán, francés e inglés en los turnos de mañana (8.30-10.35 / 9.30-11.35), tarde (4.30-6.35) y noche (6.55-9), sin pausa en medio y las modalidades presencial, semipresencial y curso de especialización:

ALEMÁN	TURNOS	GRUPOS
Nivel Básico 1	Tarde, noche	2
Nivel Básico 2	Noche	1
Nivel Intermedio 1	Noche	1
Nivel Intermedio 2	Tarde	1
FRANCÉS	TURNOS	GRUPOS
Nivel Básico 1	Tarde	1
Nivel Básico 2	Noche	1
Nivel Intermedio 1	Noche	1
Nivel Intermedio 2	Tarde	1
Nivel Avanzado 1	Tarde	1
Nivel Avanzado 2	Noche	1

INGLÉS	TURNOS	GRUPOS
Nivel Básico 1	Mañana, tarde, noche, semipresencial	9
Nivel Básico 2	Mañana, tarde, noche y semipresencial	6

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

Nivel Intermedio 1	Mañana, tarde, noche y semipresencial	5
Nivel Intermedio 2	Tarde, noche y semipresencial	3
Nivel Avanzado 1	Tarde, noche y semipresencial	3
Nivel Avanzado 2	Noche y semipresencial	2
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN NIVEL INICIAL	Tarde	1 (dos cuatrimestres)

2. Infraestructura

Planta baja

- Conserjería
- Secretaría.
- Aulas 1, 2, 3, 4 y 5.
- Baños del profesorado.
- Baños del alumnado.
- Almacén.
- Salón de Actos (compartido con el CEP)
- Ascensor (compartido con el CEP)
- Cuarto de mantenimiento.
- Almacén de limpieza (compartido con el CEP)
- Cafetería (sólo el recinto. No está en explotación. Compartido con el CEP)

Planta alta

- Aulas 6, 7, 8 y 9.
- Departamento de francés y alemán.
- Despacho de dirección.
- Despacho de jefe de estudios – secretario.
- Departamento de inglés.
- Biblioteca - sala de ordenadores – sala de estudios.
- Baños del profesorado.
- Baños del alumnado.
- Ascensor.

Zona exterior

- Aparcamiento de vehículos (coches, motos y bicicletas) para el alumnado y el personal del centro.
- Zonas ajardinadas.
- Porche cubierto.

3. Servicios

Esta EOI proporciona los siguientes servicios a la comunidad educativa:

- Biblioteca: dotada con libros adaptados y originales, con audio y sin audio, películas subtuladas, revistas, métodos de enseñanza, diccionarios,

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

gramáticas, material de audio, etc. Las normas de la gestión de la biblioteca están recogidas en la NOF.

- Sala de ordenadores: con conexión a Internet y acceso a zona genérica para los alumnos. A disposición de los usuarios mientras el centro está abierto.
- Sala de estudios: propicia el encuentro del alumnado para la realización de sus deberes y estudio. A disposición de los usuarios mientras el centro está abierto.
- Cafetería: propicia el encuentro del alumnado para la práctica de la expresión oral.
- Máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes así como snacks.
- Aulas dotadas con ordenador y conexión a Internet, cañón y pizarra digital.
- Página web con información actualizada.
- Wi-fi en cafetería y sala de ordenadores.

4. Recursos humanos

a) Personal docente

El Claustro está formado por 13 profesores y profesoras, una de ellas adscritas a otro centro. Los departamentos didácticos son: alemán, francés e inglés.

b) Personal no docente

El centro cuenta con 2 auxiliares administrativo (una de ellas dos veces a la semana), 2 conserjes, 1 persona de mantenimiento y 5 personas encargadas de la limpieza diaria del edificio.

2) Principios y valores

La educación es un término muy amplio que abarca múltiples aspectos, no sólo los conocimientos teóricos y prácticos, sino además conocimientos culturales, habilidades sociales, procedimentales (en el caso de la enseñanza de adultos estos deben ir encaminados a la autonomía en el aprendizaje del alumno), etc., es decir, la formación general de una persona. Como educadores, los profesores y profesoras debemos fomentar la filosofía educativa de la participación y del modelo de organización democrática desde valores de justicia, igualdad, solidaridad, cooperación, libertad y tolerancia dentro de un marco abierto y plural. Al tratarse de una EOI se debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales. Uno de ellos es que se trata de educar mayoritariamente a personas adultas, con un bagaje interminable de valores e ideas previas sobre aspectos lingüísticos y culturales, y de que la enseñanza de idiomas entraña la enseñanza de innumerables cuestiones al margen de las meramente lingüísticas. Reeducar a una persona adulta para que respete otras culturas, por ejemplo, debe hacerse con enorme sutileza, ya que el alumnado asiste a una EOI con la única idea de aprender un idioma. No considera, por lo general, la educación para el fomento de actitudes, por lo que hay que aprovechar las innumerables posibilidades que ofrece el aprendizaje inconsciente.

Nuestros principios básicos se pueden resumir en los siguientes puntos:

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- Esta comunidad educativa será respetuosa con la filosofía educativa de la participación y del modelo de organización democrático, propiciando las vías de interrelación con los diferentes sectores que la forman.
- También velamos por garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, profesorado, madres, padres y tutores del alumnado menor de edad y personal de administración y servicios y velar por el cumplimiento de los deberes correspondientes.
- Mostramos disponibilidad a la innovación e investigación didáctica y tecnológica. En este sentido, potenciaremos al máximo los mecanismos de formación del profesorado en cualquier materia que el Claustro demande y promoveremos e impulsaremos proyectos de centro.
- Velamos por una planificación efectiva de la gestión e inversión económica, atendiendo siempre a las necesidades del centro.
- Trabajamos a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Respecto a la convivencia, valoramos el diálogo como medida preventiva y de resolución de conflictos.
- Trabajamos a favor de una enseñanza pública de calidad en todos los niveles: el académico, esforzándonos por proporcionar a nuestros alumnos los conocimientos necesarios para defenderse en un idioma extranjero en todos los niveles y el relacionado con los servicios que esta EOI ofrece a la comunidad.

Los valores que pretendemos fomentar en este PE son:

1. la participación democrática.
2. la igualdad de las personas respetando las diferencias.
3. el respeto a otras opiniones, formas de vida, otras culturas y lenguas.
4. el diálogo como instrumento de resolución de conflictos.
5. el respeto al servicio público.
6. el trabajo constante como medio para alcanzar los objetivos académicos.
7. la conciencia por el cuidado del medio ambiente.
8. el fomento de la lectura.
9. la igualdad entre sexos.
10. la paz y solidaridad.
11. la conciencia por los valores que caracterizan nuestra identidad.
12. la conciencia por el cuidado de la salud.

3) Intenciones educativas y objetivos

Las intenciones y objetivos de esta comunidad educativa contemplan distintos ámbitos:

A. Profesorado

- Promover la participación del profesorado en actividades formativas, como planes de formación en el centro y formación en países europeos (Erasmus+).
- Informar y animar al profesorado en la participación de cursos de perfeccionamiento relacionados con su actividad docente, haciendo hincapié en los cursos online.
- Fomentar un clima favorable de trabajo y convivencia.
- Animar a la participación en la vida del centro.
- Facilitar los recursos necesarios para una práctica docente de calidad.

- Mantenerlos puntualmente al tanto de toda la información que se reciba en el centro.
- Fomentar el uso de las TIC en la práctica docente.

Plan de formación del profesorado:

- Planes de formación en centro sobre temas de interés entre el profesorado.
- Participación en cursos de teleformación (el horario del profesorado es principalmente de tarde noche, lo que dificulta la realización de cursos presenciales) sobre el uso de las TIC y material multimedia.
- En el centro, ayuda personalizada sobre el manejo de Moodle y las aulas virtuales de la enseñanza semipresencial por parte de la coordinadora de esta modalidad de enseñanza.
- Asistencia a cursos en el extranjero para la mejora de la práctica docente y competencia lingüística en el marco de los Programas Europeos.

B Alumnado

- Facilitar la adaptación del alumnado adulto al aula y la convivencia con alumnado estudiante.
- Inculcar en el alumnado el respeto por otras lenguas y culturas.
- Animarlo a la participación activa en la vida del centro.
- Fomentar el trabajo cooperativo dentro y fuera del horario de clase y la importancia del trabajo de casa para reforzar conocimientos.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en clase y en casa como refuerzo de la destreza auditiva.

C. Personal de administración y servicios

- Prestar un servicio de atención cualificada, según las competencias de su categoría, a los usuarios de este centro.
- Facilitar a los usuarios el acceso a la información y a las dependencias del centro.

D. Educación

- Incentivar un buen clima de convivencia, participación activa, tolerancia y respeto mutuo.
- Fomentar la realización de actividades didácticas que promuevan la educación en valores, contribuyendo no sólo al saber lingüístico sino al saber ser y al saber hacer.
- Ofertar modalidades de enseñanza diversas para atender a los diferentes intereses y necesidades de los alumnos: enseñanza semipresencial, cursos de especialización, etc.
- Utilizar metodologías comunicativas que favorezcan el aprendizaje de lenguas.
- Modernizar la metodología y medios técnicos adaptándolos a nuestra realidad.
- Reflexionar y tomar medidas para mejorar la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Reflexionar y tomar medidas para mejorar la calidad educativa en temas como la evaluación y los aspectos metodológicos.

E. Organización del centro

- Adaptar, en la medida de lo posible, la organización del centro a las necesidades de la comunidad educativa.
- Facilitar las instalaciones a los colectivos profesionales que lo soliciten previa aprobación del Consejo Escolar.
- Establecer cauces de participación para un buen funcionamiento y gestión del centro.
- Mantener a la comunidad educativa informada en todo momento de las novedades que atañan al centro.
- Realizar una gestión efectiva de los recursos humanos y materiales del centro.

4) Concreción de los currículos

A. Programaciones

Las programaciones de Nivel Básico 1 y de Nivel Básico 2 están basadas en el currículo del Nivel Básico, DECRETO 363/2007, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, español como lengua extranjera,

chino, ruso y árabe en la Comunidad Autónoma de Canarias. Por otro lado, para las enseñanzas de Nivel Intermedio y Nivel Avanzado se utilizará de manera supletoria el REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en tanto que no se publiquen los currículos de Nivel Intermedio y de Nivel Avanzado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las programaciones se encuentran en los distintos departamentos didácticos para su consulta.

B. Objetivos y criterios de evaluación

Ver Anexo I.

C. Metodología

La metodología en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas está basada en el enfoque recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. La concepción recogida en dicho documento implica la importancia del **enfoque comunicativo**. En otras palabras, la meta primordial es que **el alumnado desarrolle sus competencias generales y comunicativas** a través de actividades significativas y realistas, que favorezcan la **integración de las cuatro destrezas**, esto es, la comprensión auditiva y lectora, y la expresión oral y escrita y la interacción oral. Es decir, el objetivo principal es que el alumnado desarrolle la capacidad de reconocer y producir lenguaje que no sólo sea gramaticalmente correcto, sino también apropiado a la situación en que se usa. Para ello se concederá un **papel activo al alumnado** en clase, no teniendo el profesor o profesora un papel dominante, sino que más bien éste o ésta será el vehículo que provea los contextos adecuados para que el alumnado pueda poner en práctica el idioma. Deben ser las necesidades del alumnado, en cada momento, y las condiciones en cada momento también, las que aconsejen la utilización de diferentes recursos, diferentes estrategias, aunque ello suponga la conjunción de diversos enfoques metodológicos.

La perspectiva comunicativa implica una serie de roles del profesorado y del alumnado. En relación al primero, además de sus diferentes funciones dependiendo del tipo de actividad realizada, como pueden ser, entre otras, la de presentador o presentadora (por ejemplo, al introducir una nueva estructura gramatical o vocabulario), la de monitor o monitora (por ejemplo, al observar y asesorar al alumnado durante el desarrollo de las actividades), la de evaluador o evaluadora (al realizar la retroalimentación después de una actividad) o la de *resource* (proveyendo al alumnado de la información que necesita), el profesor o profesora debe animar y ayudar al alumnado a que desarrolle su propia autonomía. Es decir, una función primordial del profesorado es la de ayudar al alumnado a adquirir y explorar nuevas estrategias de aprendizaje. En este punto no podemos olvidar que en el aula conviven alumnos y alumnas con distintas capacidades y en momentos distintos de su adquisición del idioma, con lo cual cada estudiante necesitará estrategias diferentes para seguir desarrollando esta adquisición de forma autónoma. Dicha independencia del estudiante se concretiza en la adquisición de diversas estrategias (Rebecca Oxford (1990))

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- Directas (*memory, cognitive, y communicative strategies*), tales como las estrategias comunicativas de utilizar paráfrasis, sinónimos, y pedir aclaraciones con el fin de evitar una ruptura en la conversación.
- Indirectas (*metacognitive, affective, y social strategies*), como, por ejemplo, la técnica afectiva de animar al alumnado a que experimente con la lengua sin preocuparse en exceso por los errores en el momento de la comunicación.

Por último, el profesorado no se limitará a la corrección de errores, sino observará las dificultades colectivas e individuales. De acuerdo con esto planificará las fases de presentación, comprensión, práctica y creación.

Según esta orientación, los **alumnos y alumnas** deben ser **los protagonistas de su aprendizaje**. Se tenderá a organizar las clases de forma que se facilite la sociabilidad, la **interacción** entre los alumnos y alumnas, buscando en todo momento la motivación hacia el aprendizaje y el aumento del tiempo de actuación del alumnado y de comunicación real. Como se ha mencionado anteriormente, hay que destacar la importancia de **que el alumnado adquiera estrategias de aprendizaje y pueda convertirse en autónomo** en su proceso de adquisición del idioma. Además, el estudiante, ayudado por el profesor o profesora, deberá tomar conciencia de que el aprendizaje de una segunda lengua comprende dos aspectos o tipos de estrategias: por un lado, el uso de estrategias de tipo analítico (como por ejemplo, el estudiar reglas gramaticales y hacer ejercicios de gramática; y organizar el vocabulario y revisarlo regularmente); y por otro lado, estrategias de tipo más informal (como son la de utilizar el contexto para deducir el significado de palabras nuevas, o la de adquirir la gramática y el vocabulario de forma informal practicando las cuatro destrezas fuera del aula). Asimismo, el alumnado debe concienciarse de que los errores son una parte fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje; por lo tanto, es primordial que **experimente con la lengua** sin miedo a cometer errores, aunque luego tome nota de los mismos para intentar corregirlos.

Se fomentará también el trabajo en grupo y el trabajo cooperativo. Esto supone no sólo desarrollar la autonomía sino también mejorar la autoestima. El trabajo en grupo integra los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y ayuda a aportar ideas que de otra forma no hubieran surgido.

La enseñanza será cíclica y acumulativa. Partiendo de la prioridad de la lengua hablada en la vida real se atenderá equilibradamente a todos los aspectos de comprensión y expresión orales y escritas. No obstante, se hará especial **hincapié en la comprensión auditiva y comunicación oral en el aula**, ya que son éstas las destrezas que el alumnado encuentra más útiles, las que tienen menos oportunidad para poner en práctica fuera del aula y las que plantean generalmente más dificultades. Es por ello que las destrezas relacionadas con la comprensión y expresión escrita se realicen en mayor medida fuera del aula, siendo posteriormente revisadas por el profesor o profesora.

La gramática se introducirá en función de las necesidades del proceso de aprendizaje de la lengua como instrumento de comunicación. Nunca se considerará la gramática como un fin en sí, sino como una herramienta para que el alumnado pueda expresarse y comunicarse tanto de forma oral como escrita.

Se pondrán en práctica las cuatro destrezas en situaciones lo más parecidas posible a la vida real y dependiendo del nivel en el que nos encontremos. A tal efecto se recurrirá al *role play*, al trabajo en grupo, y en parejas, recreando escenas cotidianas en los niveles más bajos y/o suscitando

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

temas de debate en los niveles más altos. Se fomentará la participación de los alumnos y alumnas intentando adecuar los temas tratados en clase a sus necesidades y preferencias, proponiendo siempre temas actuales y de su interés. Por otro lado se usarán dibujos, *flash cards*, mapas, posters, *realia*, mímica, etc. para avivar y hacer más ameno el aula en el que trabajemos, así como para contribuir en mayor medida al proceso de *inmersión* en la segunda lengua.

D. Recursos didácticos e integración de las TIC

Con respecto a los recursos didácticos, los métodos constan de un libro de texto, CD y un cuaderno de ejercicios que se comenta periódicamente en clase para que el profesor o profesora pueda resolver las dudas que surjan, sin olvidar que es responsabilidad del alumnado hacer estos ejercicios y corregirlos en casa para plantear las dudas en clase. Además el profesorado podrá proponer material complementario para que los alumnos y alumnas lo compren o usar el material complementario elaborado por el departamento, que se encuentra archivado por niveles y unidades y que se suministra mediante fotocopias a los estudiantes. Este material incluye actividades complementarias para aumentar el léxico, reforzar los conocimientos gramaticales, fomentar la lectura, trabajar la fonética y fomentar el debate y la discusión en el aula.

Todas las aulas cuentan con un ordenador conectado a un cañón con su correspondiente pantalla de proyección en la que el profesorado puede proyectar el software de los libros de texto y trabajar con ellos en clase. El software está disponible para todos los niveles en inglés, francés y alemán. Además, las aulas cuentan con un retro-proyector, un reproductor de cassettes y de CD y de seis altavoces. Aparte, existen en el centro dos vídeos, dos reproductores de DVD y dos televisores. En cuanto a las pizarras interactivas, existe mucho interés por parte del profesorado por utilizarlas. Además hay que añadir que el contar con ordenadores y cañones en las aulas abre la posibilidad de presentar mucho material utilizando estos recursos, desde presentaciones en powerpoint, ejercicios escaneados de diferentes libros hasta videos o ejercicios de comprensión oral descargados de Internet.

Está claro que las nuevas tecnologías pueden apoyar en gran medida a la mejora del proceso de aprendizaje-enseñanza e incentivar estrategias comunicativas. No es desdeñable el uso de estas tecnologías para poner al alumnado directamente en contacto tanto con hablantes y textos reales como con la cultura de la lengua objeto de estudio. Además se propone poner al alumnado cada vez más en contacto con las herramientas que nos proporcionan las nuevas tecnologías para que sigan manteniendo el contacto con el idioma fuera del aula. Buen ejemplo de ello es proporcionarles enlaces en Internet donde puedan trabajar por su cuenta con material real.

No podemos olvidar que esta escuela oferta, a través del departamento de inglés, la posibilidad de estudiar en modalidad semipresencial en todos los cursos. Esto implica que el alumnado matriculado en esta modalidad sólo acudirá al aula para asistir a las clases de conversación y los exámenes y que el resto de sus clases serán a través del Portal de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos, que da acceso al Campus de enseñanzas de idiomas semipresencial. Por lo tanto, hay que recordar que tanto la

metodología como los recursos didácticos son diferentes a los de la modalidad presencial. Sin embargo, en lo que se refiere a la evaluación, los cursos semipresenciales no difieren de los presenciales.

E. Metodología y recursos didácticos de los grupos semipresenciales

Los grupos de inglés en sistema de enseñanza semipresencial se encuentran dentro del marco de 'Aprendizaje Colaborativo Mediado por el Ordenador' (*Computer Supported Collaborative Learning*). Este marco permite crear una comunidad de aprendizaje en la que la relación no es meramente alumno-tutor, sino que el alumnado intercambia ideas, experiencias, opiniones y trabajos dentro de la comunidad gracias a los medios técnicos disponibles.

En estos cursos se desarrollan las mismas capacidades comunicativas del nivel básico, intermedio y avanzado de inglés del sistema presencial de EOI, teniendo el mismo contacto, pero utilizando otros recursos.

Los cursos se imparten en la modalidad de teleformación: a través de la red, utilizando un Entorno Virtual de Aprendizaje, accesible de <http://www.campusdelasenseñanzasprofesionales.org> con tutorías telemáticas y presenciales, además de las clases de conversación presenciales.

Los alumnos y alumnas de Nivel Básico 1 utilizan la edición *Self-study* de la serie *English File*. Como este material es difícil de conseguir, el Consejo Escolar de nuestra escuela aprobó la compra de los juegos completos para el servicio de préstamo de la biblioteca con la condición de que estos alumnos y alumnas pagasen 22 euros en concepto de bono de fotocopias en lugar de los doce euros que paga el resto del alumnado. Este mismo sistema de préstamo se aplica en el resto de los niveles de la modalidad semipresencial. Como complemento a este material impreso, audio y en CD-ROM, en estos cursos se ofrece a sus alumnos y alumnas:

- Una Guía del alumnado para garantizar que el alumno o alumna recibe la misma información y guía que el alumno del sistema presencial. Es el sustituto del profesor o profesora pero en casa. Incluye orientaciones sobre técnicas de estudio del inglés.
- Una Guía Didáctica que orienta al alumnado de cómo seguir el curso y que incluye un cronograma con las fechas de realización de las distintas actividades.
- Un test de autoevaluación para cada lección. La plataforma ofrece un registro y seguimiento completo de los accesos del alumnado. De esta forma los profesores y profesoras disponen de informes de actividades de cada alumno, así como también de una detallada historia de la participación de cada estudiante, incluyendo mensajes enviados.
- Puede incluir además cuestionarios que el alumnado realiza en casa y el profesorado ve a través de los informes de actividades que ofrece la plataforma.
- Guía y ejemplos de formas de comunicación escrita (fax, postales, cartas informales, etc.). Los alumnos y alumnas remiten estos ejercicios de

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- comunicación o expresión escrita a su profesor o profesora para su corrección.
- Foros de participación en los que el alumnado se comunica entre ellos, hace sugerencias a los profesores y profesoras y recibe respuestas a sus sugerencias. También se utilizan para que escriban sobre temas relacionados con la unidad.
 - Dos clases presenciales semanales por nivel de una hora y diez minutos de duración cada una para actividades comunicativas.
 - Tutorías telemáticas con el profesorado siempre que el alumnado lo necesite.
 - Tutorías presenciales en turno de mañana y tarde para el alumnado que necesite consultar dudas.
 - Exámenes presenciales.
 - Enlaces a páginas de interés.
 - Ejercicios extra de comprensión auditiva y lectora.
 - Canciones.
 - Material sociocultural.

La ratio que se ha ofertado para estos cursos es el mismo que para la enseñanza presencial. Esta igualdad en el número viene dada por la metodología empleada, en la que hay en todo momento la misma atención individualizada que en la clase presencial, aunque utilizando los medios arriba indicados. En este sentido hemos mantenido siempre muy claro el objetivo del curso, que es facilitar el acceso al estudio del inglés a aquellas personas que no puedan acceder al sistema presencial, pero garantizándoles la misma calidad de enseñanza. Estos cursos no pretende ser un curso de masas que sustituya la interacción personal como medio privilegiado de enseñanza: hay una independencia física y temporal, pero una tutorización permanente.

F. Evaluación

Es en la Orden de Evaluación de EOI (*ORDEN de 11 de abril de 2013, por la que se regula la evaluación de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias*) donde se establecen los criterios de promoción de curso y nivel así como los criterios para la obtención de la certificación oficial.

Evaluación de progreso.

A lo largo del curso, el profesorado llevará a cabo una recogida de datos sobre la asistencia, el trabajo y el progreso del alumnado en cada una de las destrezas.

En base a las decisiones tomadas por el claustro, el profesorado hará un mínimo de pruebas evaluables a lo largo del curso (evaluación de progreso). No obstante, se podrá hacer más pruebas si así lo considera necesario el profesorado. El número de estas pruebas evaluables depende de la destreza y se recoge a continuación:

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- Comprensión lectora: tres pruebas evaluables
- Comprensión oral: cuatro pruebas evaluables
- Expresión e interacción escrita: cinco pruebas evaluables
- Expresión e interacción oral: dos pruebas evaluables.

Las decisiones sobre cuándo realizar estas pruebas evaluables se tomará por niveles. Se recomienda que la distribución se haga entre los dos cuatrimestres para que el proceso de evaluación del progreso del alumno sea más equilibrado.

Evaluación de progreso y pruebas mínimas para evaluar el progreso.

➤ **Comprensión de lectura**

El **profesorado** debe aplicar **un mínimo de tres** pruebas de comprensión de lectura como parte de la evaluación de progreso. De todas las pruebas de CL planificadas por el docente, el **alumnado** debe realizar **como mínimo dos tercios y al menos una de las pruebas en el segundo cuatrimestre**.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, si en el primer cuatrimestre el alumnado realiza más de una prueba, habrá que calcular la nota media de todas ellas de forma que se obtenga **una sola calificación del primer cuatrimestre**. Esa única nota del primer cuatrimestre se utilizará **para calcular la media aritmética junto con todas y cada una de las calificaciones obtenidas en el segundo cuatrimestre** y así asignar al alumnado una nota final de evaluación de progreso en la comprensión de lectura.

En el caso de que un estudiante haga dos pruebas de comprensión de lectura en el segundo cuatrimestre pero ninguna prueba en el primer cuatrimestre, el cálculo de la nota media se hará dividiendo entre dos y no entre tres.

➤ **Comprensión auditiva**

El **profesorado** debe aplicar **un mínimo de cuatro** pruebas de comprensión auditiva como parte de la evaluación de progreso. De todas las pruebas de CA planificadas por el docente, el **alumnado** debe realizar como **mínimo dos tercios y al menos una de las pruebas en el segundo cuatrimestre**.

Si en el primer cuatrimestre el alumnado realiza más de una prueba, habrá que calcular la nota media de todas ellas de forma que se obtenga **una sola calificación del primer cuatrimestre**. Esa única nota del primer cuatrimestre se utilizará **para calcular la media aritmética junto con todas y cada una de las notas obtenidas en el segundo cuatrimestre** y así asignar al alumnado una nota final de evaluación de progreso en la comprensión auditiva.

➤ **Expresión e interacción escrita**

Tanto en los grupos presenciales como en los semi-presenciales, se establecen las siguientes premisas: (i) **el profesorado** debe aplicar un **mínimo de cinco pruebas** de expresión e interacción escrita como parte de la evaluación de progreso, debiendo planificar **como mínimo una redacción en clase en cada cuatrimestre**, esto es, una en el primer cuatrimestre y otra en el segundo cuatrimestre; (ii) de todas las pruebas de EIE planificadas por el docente, **el alumnado** debe hacer como **mínimo dos tercios**, debiendo realizar **una como mínimo en el aula**, y **una como mínimo en el segundo cuatrimestre**.

Si en el primer cuatrimestre se realiza más de una prueba de EIE, habrá que calcular la nota media de todas ellas de forma que se obtenga **una sola calificación del primer cuatrimestre**. Esa única nota del primer cuatrimestre se utilizará **para calcular la media aritmética junto con todas y cada una de las notas obtenidas en el segundo cuatrimestre** y así asignar al alumnado una nota final de evaluación de progreso en la expresión e interacción escrita.

Si el profesorado considera que existe una diferencia notable entre las notas de las redacciones hechas en clase y las de las realizadas fuera del aula, se podrá pedir al estudiante en cuestión que realice una redacción adicional en clase. En el caso de que el estudiante se negara a hacer la redacción extra, prevalecería la nota que el estudiante obtuvo en la(s) redacción(es) de clase, no calculándose la nota media con la(s) redacción(es) de casa.

En el caso de los grupos semi-presenciales, también se considerarán redacciones realizadas en clase aquellas que se realicen en el aula virtual y que reúnan características de examen, tales como por ejemplo, el límite de tiempo y el hecho de que el alumnado desconozca el tema con antelación.

➤ **Expresión e interacción oral**

El **profesorado** debe aplicar **un mínimo de dos** pruebas de expresión e interacción oral como parte de la evaluación de progreso, una en el primer cuatrimestre y otra en el segundo cuatrimestre, de las cuales el **alumnado** debe realizar como **mínimo la prueba oral del segundo cuatrimestre**.

No necesariamente una de las pruebas de evaluación de progreso ha de ser un monólogo y la otra una interacción, pudiendo realizarse dos monólogos o dos interacciones, dejando esta decisión a discreción del profesorado.

- El profesorado aplicará **una prueba oral improvisada en el aula** a finales de enero, comienzos de febrero, y al menos otra **prueba oral improvisada que tendrá lugar en el segundo cuatrimestre**.
- Las **pruebas orales previamente preparadas** fuera del aula **son opcionales** y éstas se ponderarán de forma que valgan un **30% de la nota de evaluación de progreso** de la EIO, frente a las pruebas orales no preparadas en casa, que valdrán un 70%.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

A pesar de las singularidades de sus grupos, las tres profesoras de los grupos semi-presenciales están de acuerdo en proceder de la misma manera que en los grupos presenciales.

La tabla siguiente especifica la correlación existente entre el número total de pruebas que pudieran ser aplicadas por el profesorado en una determinada destreza (columna derecha) y el número mínimo de pruebas que debe realizar el alumnado, teniendo en cuenta que ha de ser dos tercios de la totalidad de las pruebas planificadas (columna izquierda):

Dos tercios de la totalidad de las pruebas aplicadas	Número total de pruebas aplicadas por el profesorado
1 (En este caso se trata del 50% y no de dos tercios)	2
2	3
2 (En este caso se trata del 50% y no de dos tercios)	4
3	5
4	6
4	7
5	8
6	9

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación de progreso, exigiéndose, como mínimo un 65% de asistencia para tener derecho a la evaluación de progreso. Dado que en las enseñanzas de régimen especial no se hace distinción entre falta justificada o injustificada a efectos de pérdida de la evaluación de progreso, en Píncel Ekade se introducirán las faltas como injustificadas -por otras causas- independientemente de que el alumnado tenga que documentar por escrito sus ausencias para informar al profesorado.

La orden de evaluación señala que cuando **por razones excepcionales debidamente justificadas** alguna de las destrezas no haya podido ser evaluada por evaluación de progreso, se tomará como calificación final de esa destreza la obtenida en la prueba final de aprovechamiento y se utilizará el marcador NO CALIFICA. No obstante, estos casos serán llevados a la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) donde se valorará la validez de la justificación.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

Debido a las peculiaridades de la enseñanza semipresencial, en este sistema el 65% de asistencia mínima se exigirá para la aplicación de la evaluación de progreso en la destreza oral. Para la aplicación de la evaluación de progreso en el resto de las destrezas se exigirá la realización de un mínimo del 65% de las tareas relacionadas con cada una de las destrezas de comprensión lectora, comprensión auditiva y expresión escrita programadas.

Prueba de aprovechamiento.

Aquellas personas **que justifiquen debidamente** la imposibilidad de asistir a la prueba de aprovechamiento podrán presentarse con otro grupo de su mismo nivel en la convocatoria establecida para ese grupo. Si no existen dos grupos del mismo curso, estas personas harían la prueba con otro curso diferente, siempre y cuando se estén desarrollando pruebas escritas.

Para facilitar la asistencia a todo el alumnado, de las tres semanas que se dedican a las pruebas de aprovechamiento, la primera semana realizarán las pruebas de comprensión auditiva, comprensión escrita y expresión escrita los alumnos de lunes y miércoles, y las pruebas de expresión oral los grupos de martes y jueves. La segunda semana, los alumnos de lunes y miércoles realizarán las de expresión oral, y los grupos de martes y jueves las pruebas de comprensión auditiva, comprensión escrita y expresión escrita.

La tercera semana se dedicará a pruebas orales si fuera necesario. De otro modo, se impartirán clases.

Con respecto a la enseñanza semipresencial, las profesoras que imparten esta modalidad informarán más detalladamente a su alumnado sobre la organización para la realización de las pruebas. Para una información más detallada de las fechas de las pruebas orales en los grupos semipresenciales, es preciso consultar el cronograma de cada curso.

5) Plan de acción tutorial

La acción tutorial en este tipo de enseñanza no obligatoria está enfocada no sólo en la resolución de dudas de tipo académico y la atención de madres, padres o tutores legales del alumnado menor para informarles, si así lo solicitan, de su evolución durante el curso. También es necesaria para animar al alumnado a continuar con el esfuerzo que supone este tipo de estudios y valorar su progreso. El profesorado dedica una hora semanal a este tipo de actividad dentro de su horario lectivo.

6) Plan de atención a la diversidad

- Se oferta la modalidad de enseñanza semipresencial en todos los niveles educativos de inglés para atender los diferentes intereses y necesidades

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

del alumnado. Este sistema de enseñanza es además una forma de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje.

- Siempre que la disponibilidad de plazas lo permite, se aceptan todas las solicitudes por parte del alumnado para actualizar conocimientos, permitiéndoles así repetir el último curso aprobado para consolidar conocimientos o ponerse al día.
- Se promueven metodologías comunicativas que favorecen el aprendizaje de idiomas de forma que el saber hacer tenga mayor peso que los conocimientos teóricos.
- Se utiliza la conjunción de varios enfoques metodológicos en atención a las diferentes necesidades del alumnado, ya que son estas las que aconsejan la utilización de diferentes recursos y diferentes estrategias.
- Se coordina la actuación conjunta del profesorado para el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje del alumnado para ayudarle a adquirir y explorar nuevas estrategias de aprendizaje. Con ello lo que se pretende, ya que en el aula conviven alumnos y alumnas con distintas capacidades y en momentos distintos de su adquisición del idioma, es darles estrategias diferentes para seguir desarrollando la adquisición del idioma de forma autónoma.
- Se promueve que el profesorado anime al alumnado a continuar aprendiendo, valore sus logros y cree en ellos expectativas positivas.
- Se imparte un curso de especialización de inglés inicial a ritmo lento para atender la demanda del alumnado que requiere más tiempo para adquirir las distintas competencias. Se facilita al mismo tiempo el cambio a ese grupo para el alumnado matriculado que una vez comenzado el curso requiriera un ritmo más lento para aprender.
- El profesorado elabora unas acciones de mejora personalizadas según las necesidades reales de cada grupo y las lleva a cabo durante todo el curso. Forman parte de las acciones a desarrollar en la PGA.
- Se dispone de ascensor para que el centro sea accesible a personas con movilidad reducida.
- Se facilitan los medios técnicos necesarios a los alumnos y alumnas que manifiestan una discapacidad sensorial o motora.

7) Plan de convivencia

1.- Aspectos generales de la convivencia en el centro.

En este centro conviven dos perfiles de alumnado diferentes: por un lado, el alumnado que asiste a clase por la mañana o por la noche, que se caracteriza por ser adulto, trabajador, de clase media y con estudios básicos-medios, que aprenden un idioma, bien para mejorar su condición laboral, bien por socializar y comunicarse con otros. Por otro lado, el alumnado de la tarde es fundamentalmente un estudiante pre-universitario o universitario que desea aprender un idioma distinto al que está aprendiendo en el instituto o universidad o bien necesita reforzar el que está estudiando.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, podemos decir que las dificultades con las que nos encontramos son:

- En el centro, conflicto de intereses y prioridades en el aprendizaje de un idioma; por un lado, el profesional o desempleado que aspira a aprender una lengua por intereses laborales y por otro lado y en menor número, el estudiante menor de edad que asiste a clase muchas veces obligado por sus madres, padres o tutores legales para reforzar sus conocimientos o para conseguir una certificación académica.
- En el aula: convivencia académica entre alumnado con estudios y habituado a utilizar técnicas e instrumentos relacionados con la adquisición de conocimientos y alumnado que retoma los estudios después de años de ausencia de las aulas y para quienes el seguimiento de la clase es tarea ardua.

Con respecto al personal del centro, no se detectan problemas relacionados con la convivencia, destacándose un buen ambiente de trabajo en lo que se refiere a las relaciones interpersonales y laborales, respetando nuestras diferencias y valorando lo que podemos aprender de ellas.

La base de la convivencia en este centro se basa en el diálogo. Trabajamos para que las posibles diferencias entre trabajadores y trabajadoras de mismo colectivo o entre colectivos diferentes, se resuelvan en primera instancia a través del diálogo y la mediación.

2.- Objetivos de este Plan de Convivencia:

1. Inculcar en todos los miembros de la comunidad educativa la importancia de un buen clima de convivencia en el centro y hacer a todos co-partícipes de ello.
2. Enseñar y fomentar en los miembros de la comunidad educativa su rol activo en la prevención y resolución de conflictos: Equipo directivo, profesorado, PAS, alumnado, personas delegadas y subdelegadas de grupo, Junta de personas delegadas y subdelegadas, personal de limpieza.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

3. Fomentar el diálogo como vehículo en la resolución de conflictos.
4. Sentar las bases de las relaciones personales en el respeto a la diferencia y el esfuerzo por entender al otro.
5. Consensuar decisiones dentro del ámbito de competencias de los sectores de la comunidad educativa de modo que las decisiones adoptadas sean provechosas para todos los sectores.
6. Diseñar actividades que involucren a todos los miembros de la comunidad educativa en aras de la igualdad y el respeto y en contra de la marginación, rechazo o discriminación de cualquier índole.
7. Dar publicidad de las intenciones de este plan para conocimiento de todas las partes.

3.- Normas de convivencia:

El alumnado deberá asistir a clase, es un deber. Además respetará la hora de comienzo de la clase llegando puntual.

Los alumnos y alumnas que se ausenten deberán documentar el motivo de su falta a su profesor o profesora para su información.

El alumnado menor de edad y sus responsables deberán cumplir las normas pautadas en el Protocolo de Actuación con el alumnado menor de edad.

El alumnado deberá tener una actitud activa en relación a su participación en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio, valorando las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y respetará el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

Es deber de todo alumno o alumna atender a su cuidado e higiene personal dentro del marco establecido por las normas de convivencia generales.

No se permitirán los actos de indisciplina ni las injurias, ofensas ni la agresión física a los miembros de la comunidad educativa ni ningún acto que provoque desigualdad, marginación, rechazo o discriminación de cualquier índole.

Los usuarios cuidarán los locales, material o documentos del centro y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Los usuarios del centro deberán aparcar debidamente, atendiendo a las normas de aparcamiento recogidas en la NOF.

Está prohibida la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en el recinto escolar (incluye edificio, patios y aparcamientos)

No se permitirá el uso del móvil dentro del centro (ni en clase, para otro uso que no sea el de su utilización con fines didácticos). En la NOF se recogen las normas de uso del móvil.

No se podrá generar ruido en los pasillos, porche o zona de aparcamiento.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

No se podrán introducir en el centro sustancias u objetos peligrosos que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Para asistir a clase hay que estar matriculado, no permitiéndose la entrada a clase a personas acompañantes salvo en el caso de alumnado con discapacidad que necesite de la asistencia de un acompañante y lo acredite debidamente.

No se permitirá la entrada de animales al centro a menos que se trate de perros guía para personas invidentes.

El alumnado deberá abandonar el centro sin demorarse en la salida del edificio o aparcamiento a la hora de cierre para facilitar el cierre a las conserjes.

El alumnado deberá cumplir con los plazos en lo que respecta a la entrega de trabajos a su profesor o profesora, a la devolución de material de la biblioteca y en los trámites administrativos.

Los docentes tienen el deber de garantizar una evaluación fiable, por lo que si detectaran indicios de que pruebas realizadas por diferentes estudiantes fueran sospechosamente parecidas, tendrá la obligación de exponer el caso ante la CCP, que determinará las acciones a llevar a cabo para garantizar la fiabilidad de los resultados.

4.- Acciones para favorecer la convivencia:

1. Difusión del plan de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y hacerlos a todos co-partícipes y responsables desde su ámbito de competencia: el equipo directivo al profesorado y PAS, el profesorado a su alumnado, la jefe de estudios a las personas delegadas en la Junta de delegados y delegadas, página web.
2. Realización de actividades a favor de la solidaridad (campaña de Navidad), de la igualdad (con actividades como 'El dardo en el micromachismo').

El alumnado no podrá ser sancionado por comportamientos que no sean tipificados como faltas en los Decretos relacionados con los Derechos y Deberes del alumnado, mencionados abajo.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno o alumna.

Los miembros de la comunidad educativa, y en particular del profesorado, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, desterrando los comportamientos insolidarios, agresivos y antisociales, mediante el contacto y la cooperación constante y directa con el alumnado afectado mayor de edad, así como los padres, madres o representantes legales de los menores.

Es deber de todo alumno o alumna atender a su cuidado e higiene personal dentro del marco establecido por las normas de convivencia generales.

Las sanciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener carácter educativo y recuperador sin que se

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

menoscaben los derechos del alumnado. Además, procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en la sanción por los incumplimientos deberá tenerse en cuenta que:

- No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las sanciones previstas en el Decreto 292/1995 respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de sanciones, deberán tener en cuenta la edad del alumno o alumna, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento, como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna antes de resolver el procedimiento sancionador. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias, y recomendar, en su caso, a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.
- Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. -- Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.
- Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

El alumno o alumna que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico. En todo caso, los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna serán los responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

A efectos de la gradación de las sanciones que puedan imponerse se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Serán consideradas **circunstancias atenuantes**:

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La reparación espontánea de los daños.
- c) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
- d) La falta de intencionalidad.
- e) La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.
- f) El cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

2. Serán consideradas circunstancias **agravantes**:

- a) La premeditación.
- b) La reincidencia.
- c) La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.
- d) Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.
- e) La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto.
- g) El uso inadecuado de medios audiovisuales.
- h) La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido según el apartado g).
- i) La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno o alumna.

3.- En el caso de la **sustracción de bienes o pertenencias** del centro o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa se atenderá al valor de lo sustraído. En idénticos términos se procederá cuando el alumno o alumna de forma intencionada o por uso indebido cause daño intencionado en los citados bienes o pertenencias.

Podrán aplicarse medidas correctoras a las actuaciones del alumnado realizadas fuera del centro o durante el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias, siempre que estén motivadas o repercutan en la vida escolar y afecten al resto del alumnado o a otros miembros de la comunidad educativa.

Plazos de prescripción.

1. Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve prescribirán a los quince días, las contrarias a la convivencia de carácter grave al mes y las gravemente perjudiciales para la convivencia a los dos meses. El plazo de prescripción de la falta comenzará a contarse desde que la actuación se hubiese cometido. Interrumpirá la prescripción con conocimiento de la persona interesada, el inicio del proceso de mediación, el ofrecimiento, por la dirección del centro, de la aplicación de medida sin la apertura de procedimiento o la incoación del procedimiento disciplinario.

2. Las medidas adoptadas se aplicarán en el menor tiempo posible a fin de reforzar el carácter educativo en la gestión eficaz del conflicto. En todo caso, estas medidas deberán hacerse efectivas de forma inmediata para las conductas

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

contrarias a la convivencia de carácter leve, a los tres días lectivos las contrarias a la convivencia de carácter grave, y a los cinco días lectivos las gravemente perjudiciales para la convivencia.

El plazo de prescripción para el cumplimiento de las medidas adoptadas comenzará a contarse desde que se hubieran acordado y comunicado al alumno o alumna que haya cometido la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al alumnado al que se aplica la medida.

2.- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Conductas contrarias a la convivencia de **carácter leve**.

Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter leve cualesquiera infracciones de las normas de convivencia que carezcan de la entidad o trascendencia requerida para ser consideradas como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve serán corregidas por el profesorado del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumnado.

Son conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.
- d) Aparcar indebidamente, atendiendo al punto II. 2 de la NOF, relacionado con las normas de aparcamiento.
- e) Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- f) Usar el móvil dentro del centro (en clase, para otro uso que no sea el de su utilización con fines didácticos).
- g) Generar ruido en los pasillos, porche o zona de aparcamiento.
- h) Demorarse en la salida del edificio o aparcamiento a la hora de cierre.
- i) Retrasarse en la devolución de material de la biblioteca.

Conductas contrarias a la convivencia de **carácter grave**.

Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter grave las que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los comportamientos siguientes:

- a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.

c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.

d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.

f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del apartado faltas muy graves.

g) El incumplimiento por parte del alumnado menor de edad de la normativa recogida en el *Protocolo de Actuación con el Alumnado menor de edad*.

Conductas que perjudican **gravemente** la convivencia en el centro docente.

Constituyen conductas que perjudican gravemente la convivencia las que se expresan a continuación:

a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.

b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.

c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

d) El acoso escolar.

e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.

f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.

g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.

h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.

i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.

j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

Sanciones:

1.- **Por faltas leves** podrán imponerse las siguientes:

- a) Amonestación privada verbal o por escrito por parte del profesor. Si el alumno o alumna fuese menor de edad, la amonestación se comunicará a los padres, madres o tutores.
- b) Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios, que lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia.
- c) Realización de tareas que contribuya a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un tiempo máximo de dos semanas, que se realizarán fuera del horario lectivo.
- d) Cuando se trate de faltas relativas al deterioro de recursos del centro o de los miembros de la comunidad educativa, reparación del daño o, en su caso, realización de tareas durante el tiempo necesario para proceder a su reparación.
- e) En caso de retraso en la devolución de material de biblioteca, imposibilidad de sacar material durante un período de tiempo igual al del retraso.
- f) Por aparcar indebidamente, la conserje se lo notificará al alumno o alumna, quien abandonará la clase para aparcar correctamente.

2.- **Por faltas graves** la dirección del centro podrá imponer las siguientes:

- a) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.
- b) Suspensión del derecho de asistir a las clases, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales en el caso de alumnado menor de edad, sin que la medida pueda exceder de tres días.
- c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente.
- d) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias que hayan de tener lugar fuera del centro docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, siempre que durante el horario escolar la alumna o alumno sea atendido dentro del centro docente.
- e) Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de nuevas tecnologías, o cualquier dependencia del centro donde se realice una actividad docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.

La dirección del centro, podrá aplicar, si se dan circunstancias agravantes, estas medidas:

- a) Suspensión del derecho de asistencia a las clases por un período de tres a diez días lectivos.
- b) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos.
- c) Realización dentro o fuera del horario lectivo de un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación al daño causado. Esta medida no puede ser impuesta sin autorización de los representantes legales en el caso del alumnado menor de edad, y aceptada por el propio alumno o alumna si es mayor de edad.
- d) Suspensión del derecho a beneficiarse de una medida de compensación de las establecidas en el centro por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.
- e) Imposición de mantenerse alejado de quien ha sido su víctima en una situación de acoso, durante el tiempo que se determine.

La dirección del centro garantizará el ofrecimiento de una mediación con la otra parte del conflicto. Cuando se acepta la mediación la aplicación de cualquier medida se paraliza hasta la finalización de la misma, que deberá incluir el cumplimiento del acuerdo alcanzado.

En el caso de alumnado con graves problemas de conducta, se derivará hacia un programa establecido en el plan de convivencia para su atención y tratamiento. Se citará a la familia para afrontar conjuntamente la situación y, en su caso, solicitar la intervención de otros recursos externos como salud mental, servicios sociales municipales u otros.

3.- Las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente serán corregidas por el director o directora para lo que podrá contar con la asistencia del Equipo de gestión de la convivencia o de los Equipos de mediación, con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el artículo anterior y, además, con cualquiera de las siguientes:

3.- **Por faltas muy graves** (conductas que perjudican **gravemente** la convivencia) podrán imponerse las siguientes:

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- c) Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.
- d) Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.

Restricción del uso del teléfono móvil:

- en el aula: se restringe su uso a las aplicaciones relacionadas con el uso del idioma, siempre en modo silencio y avisando al profesor o profesora. Si suena el móvil en clase, se considerará falta leve y, en primera instancia, el alumno o alumna recibirá una amonestación verbal privada del profesor.
- Durante la celebración de exámenes: los teléfonos han de estar totalmente apagados.
- En zonas comunes: la persona a la que le suene el móvil en las zonas comunes atenderá la llamada fuera del edificio. Se colocará un cartel a la entrada del centro advirtiéndolo.

3.- Procedimientos para la tramitación de expedientes disciplinarios.

Régimen general de aplicación de medidas.

1. La aplicación de las medidas previstas en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias para corregir conductas contrarias a la convivencia de carácter leve o contrarias a la convivencia de carácter grave, no necesitará la previa instrucción de expediente disciplinario, si bien será preceptivo, en el caso de las graves, el trámite de audiencia al alumno o alumna, o en caso de ser menores de edad a sus representantes legales, en el plazo más breve posible y por el medio más ágil que permita garantizar la comunicación.
2. Todas las medidas previstas en los artículos 66 y 67 de este Decreto serán comunicadas a las familias del alumnado si es menor de edad antes de que se apliquen. En el caso de las medidas aplicables para conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, se podrá informar con posterioridad.

Procedimiento disciplinario

Inicio del procedimiento.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro serán corregidas mediante la aplicación de las medidas previstas en el artículo 67 previa la instrucción del correspondiente procedimiento disciplinario. No obstante, el director o directora antes de iniciar el procedimiento intentará corregir la conducta mediante medidas aceptadas voluntariamente por el alumno o alumna o, en su caso, por sus familias. La aceptación de las medidas propuestas determinará que no se inicie el procedimiento. No se aplicará esta posibilidad si la conducta es de las previstas en las letras c) d) y e) del apartado 1 del artículo 64.
2. Corresponde al director o directora del centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de gestión de la convivencia, los referidos expedientes al alumnado. El acuerdo sobre la iniciación del procedimiento ordinario se adoptará en el plazo máximo de tres días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

3. La dirección del centro incoará expediente disciplinario haciendo constar:

- a) El nombre y apellidos del alumno o alumna.
- b) Los hechos imputados.
- c) La fecha en la que se produjeron los mismos.
- d) El nombramiento de la persona instructora y la posibilidad de su recusación
- e) La posibilidad de medidas de carácter provisional que, en su caso, haya acordado el órgano competente.
- f) La posibilidad de acogerse a la terminación conciliada del procedimiento según lo establecido en el artículo 74 del presente Decreto.
- g) El derecho que asiste al alumnado a presentar alegaciones cuando se le traslade la propuesta de resolución.

4. El acuerdo de incoación del expediente disciplinario debe notificarse a la persona instructora, al alumno o alumna presunto autor de los hechos y a sus familias, en el caso de que sea menor de edad. En la notificación se relatarán los hechos que se imputan y las sanciones que pudieran aplicarse, y se advertirá a las personas interesadas que, de no efectuar alegaciones en el plazo máximo de cinco días sobre el contenido del escrito de apertura del procedimiento, éste continuará hasta su resolución, de acuerdo con la tipificación de hechos imputados.

5. Sólo quienes tengan la condición legal de interesados en el expediente tienen derecho a conocer su contenido en cualquier momento de su tramitación.

Instrucción y propuesta de resolución.

1. El instructor o la instructora del expediente, una vez recibida la notificación de nombramiento y en el plazo máximo de cinco días lectivos practicará las actuaciones que estime pertinentes y solicitará los informes que juzgue oportunos, así como las pruebas que estime convenientes para el esclarecimiento de los hechos. Para ello, recabará informes por escrito de los profesores o profesoras que fueran testigos de los hechos, testimonio de la persona agraviada por la conducta infractora, en su caso, y las alegaciones que hubiera podido presentar el alumno o alumna presuntamente responsable de los hechos y, además, de su padre, madre o tutor, si fuera menor de edad.

2. Practicadas las anteriores actuaciones, la persona instructora formulará propuesta de resolución que se notificará al interesado o a su padre, madre o tutor, si el alumno o la alumna es menor de edad, concediéndoles audiencia en el plazo de tres días lectivos.

3. La propuesta de resolución deberá contener al menos:

- a) Los hechos imputados al alumno o a la alumna en el expediente.
- b) La tipificación que a estos hechos se puede atribuir.
- c) Las alegaciones y testimonios de las personas afectadas.
- d) La valoración de la responsabilidad del alumno o de la alumna, con especificación, si procede, de las circunstancias que pueden agravar o atenuar su acción.
- e) La medida educativa disciplinaria aplicable.
- f) La competencia del director o de la directora del centro para resolver.

Resolución del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante resolución de la dirección del centro que podrá contemplar la aplicación de medidas o el sobreseimiento del expediente. La resolución deberá producirse y notificarse en el plazo máximo de quince días lectivos desde la fecha de incoación del mismo, produciéndose la caducidad en otro caso, y contemplará, al menos, los siguientes extremos:

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida aplicable.
 - d) La posibilidad de que el Consejo Escolar, en el plazo de cinco días, a instancia de madres, padres o tutores, revise la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.
 - e) Derecho que asiste al interesado para interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la medida aplicable, ante el Director o Directora Territorial de Educación correspondiente, que resolverá en un plazo de máximo de tres meses, agotando la vía administrativa.
2. La resolución será notificada en el menor tiempo posible. Siempre que quede constancia, el alumnado o su familia, si es menor de edad, podrá manifestar en el momento de la notificación si acepta la medida adoptada. En cualquier caso, ésta será inmediatamente ejecutiva.
3. Asimismo se podrá instar a las familias o a las instancias públicas competentes, a que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de su conducta.

Medidas cautelares.

1. Excepcionalmente, cuando sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro, la dirección por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar las medidas cautelares que estime convenientes, incluida la aplicación provisional de la medida propuesta. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión temporal de asistencia a determinadas clases, a determinadas actividades complementarias o extraescolares o de asistencia al propio centro, por un período máximo de diez días lectivos o hasta la eficacia de la resolución del procedimiento. En el caso de suspensión de asistencia al centro, cuando ésta supere los cinco días lectivos, la medida sólo podrá acordarse oído el Equipo de gestión de la convivencia. En todo caso, las medidas cautelares adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar.
2. Una vez acordada la medida, el profesor o profesora que ejerza la tutoría académica comunicará por escrito al alumno o alumna, y en caso de ser menor de edad también al padre, madre o tutor, las actividades, por áreas o materias, que debe realizar durante el tiempo que dure la medida, así como las formas de seguimiento y control que, en su caso, sean necesarias para su aprovechamiento, todo ello con el fin de garantizar el derecho a la evaluación continua.
- ### **Del procedimiento conciliado.**

1. El procedimiento conciliado es la solución de un conflicto de convivencia que se puede aplicar en cualquier momento, una vez iniciado el procedimiento disciplinario y en el que el instructor propone un acuerdo para solucionar el conflicto a las partes, pero siempre que se formule antes de la propuesta de resolución del procedimiento disciplinario a que se refiere el apartado 2 del artículo 71 del presente Decreto.
2. Cuando no haya conciliación, el procedimiento abierto podrá terminar con un compromiso educativo firmado por el alumno o alumna que llevó a cabo la conducta contraria a las normas de convivencia y, en caso de ser menor de edad, también por sus padres madres o representantes legales. Este

compromiso suspenderá la tramitación del procedimiento disciplinario. La falta de cumplimiento del compromiso educativo conllevará el levantamiento de la suspensión del procedimiento disciplinario.

En este caso, la persona que lleve la instrucción del expediente podrá proponer a la dirección su terminación conciliada, siempre y cuando el alumno o alumna reconozca la falta cometida o el daño causado. En este procedimiento el alumnado infractor deberá, además de disculparse, comprometerse a cumplir la medida que se determine, seguido de su realización efectiva. Todo ello con la conformidad del padre, madre, o tutor legal si el alumno o alumna es menor de edad.

3. La resolución de un conflicto de convivencia a través del procedimiento conciliado se hará primando los principios previstos en este Decreto. A estos efectos, debe procurarse agotar cuantas medidas previas favorezcan la reconducción del conflicto y debe aplicarse la medida más grave exclusivamente cuando haya resultado ineficaz la menos grave.

4. Queda excluida la aplicación del procedimiento de conciliación en los siguientes supuestos:

a) Cuando la gravedad del daño causado aconseje la separación absoluta de la víctima y de su agresor.

b) Cuando ya se haya hecho uso de este procedimiento con el alumno o alumna implicado por dos veces en el mismo curso escolar.

c) Cuando haya habido un incumplimiento previo por parte del alumno o la alumna de una medida por conducta gravemente perjudicial para la convivencia, con independencia de que su imposición provenga de un expediente disciplinario ordinario o conciliado.

d) Cuando no se haya cumplido con lo acordado en un procedimiento conciliado anterior por causas imputables al educando expedientado.

5. La propuesta de aplicación del procedimiento conciliado interrumpe los plazos para la tramitación del procedimiento disciplinario, de forma que, cuando no se alcanzare acuerdo conciliado, se podrá reanudar el cómputo del plazo que resta para la finalización ordinaria del procedimiento disciplinario en tramitación. Finalmente, el cumplimiento efectivo de lo acordado en conciliación por las partes, supondrá la terminación y archivo del expediente disciplinario.

8) Evaluación del Proyecto Educativo y de los procesos de enseñanza, procesos de mejora y de la organización y funcionamiento del centro.

El ROC 81/2010 establece que el proyecto educativo debe tener un carácter dinámico que permita, tras su evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. De este modo, las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo, por el Claustro, por acuerdo mayoritario de cualquiera de los sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio del total de miembros de este órgano.

Los documentos institucionales que regulan los centros, entre ellos el Proyecto educativo que ahora nos ocupa, están diseñados para contribuir a alcanzar el éxito educativo mediante una reducción del absentismo escolar, de la tasa de

abandono y una mejora en el rendimiento educativo. Es por ello por lo que tras el análisis de los resultados de la concreción del PE en la PGA de este curso, que se verá reflejado en la memoria final, se modificarán los aspectos generales del Proyecto Educativo que no hayan contribuido o hayan obstaculizado la consecución de los objetivos anteriormente mencionados.

Al mismo tiempo, se utilizarán estos datos objetivos para reorientar, en caso necesario, los procesos de enseñanza, los procesos de mejora y la organización y funcionamiento del centro en aras de una mejor calidad educativa.

9) Normativa

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los Derechos y Deberes del Alumnado, el DECRETO 81/2001, de 19 de marzo, por el que se modifica el Decreto 292/1995, de 3 de octubre por el que se regulan los Derechos y Deberes del Alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y Corrección de errores del Decreto 81/2001, de 19 de marzo, por el que se modifica el Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (B.O.C. 9 abril 2001) (B.O.C. 26 junio 2002).
- DECRETO 363/2007, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, español como lengua extranjera, chino, ruso y árabe en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias. (BOC 6 agosto 2010)
- DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se regula el procedimiento conciliado para la resolución de conflictos de convivencia.
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento. (BOC 16 octubre 2013)

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- RESOLUCIÓN nº 184, de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para impulsar durante el curso 2015-2016 el proceso de mejora continua en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

1) ANEXO I

NIVEL BÁSICO

OBJETIVOS GENERALES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMPRESIÓN AUDITIVA (C.A.)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales de textos orales breves sobre asuntos de la vida cotidiana, correctamente estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, televisión, megafonía, etc.) y articulados de forma lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean adecuadas y el mensaje no esté distorsionado.</p>	<p>Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de:</p> <p>NIVEL BÁSICO 1</p> <p>CA1 Identificar el tema de una conversación sencilla entre dos o más interlocutores. CA2 Comprender el sentido general e información específica de conversaciones en las que no se participa e identificar un cambio de tema. CA3 Comprender frases, expresiones y palabras clave sobre temas de relevancia inmediata, siempre que se hable despacio y con claridad. CA4 Comprender y extraer información esencial de pasajes cortos grabados que traten sobre asuntos cotidianos y predecibles y que estén pronunciados con lentitud y claridad.</p> <p>NIVEL BÁSICO 2</p> <p>CA2 Comprender el sentido general e información específica de conversaciones en las que no se participa e identificar un cambio de tema. CA5 Comprender los puntos principales y los detalles relevantes en mensajes grabados o en directo, que contengan instrucciones, indicaciones u otra información si las palabras son claras y las condiciones acústicas no dificultan la audición.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

--	--

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN ORAL (E.O.)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Producir textos orales breves de forma comprensible en un registro neutro aunque se hagan pausas, se titubee, resulte evidente el acento extranjero y sea necesaria la repetición y la paráfrasis.</p>	<p>Se considerará, aunque resulten evidentes en algunos casos las pausas, las dudas iniciales y la reformulación, que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de:</p> <p>NIVEL BÁSICO 1</p> <p>EO1 Pronunciar de forma clara y comprensible aunque resulte evidente su acento y entonación extranjeros y los errores no interfieran en la comunicación.</p> <p>EO2 Utilizar un repertorio de elementos lingüísticos básicos que le permita abordar situaciones cotidianas de contenido predecible, aunque generalmente tiene que adaptar el mensaje y buscar palabras.</p> <p>EO3 Utilizar las estructuras descritas para el nivel, aunque siga cometiendo errores básicos siempre que estos no interfieran en la comunicación.</p> <p>EO4 Utilizar los conectores señalados para el nivel.</p> <p>EO5 Realizar breves descripciones de objetos, personas y actividades diarias.</p> <p>EO 6 Hablar sobre las experiencias, costumbres y planes.</p> <p>EO7 Narrar historias o describir algo mediante una relación sencilla de elementos.</p> <p>EO9 Realizar presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales ante una audiencia.</p> <p>NIVEL BÁSICO 2</p> <p>EO1 Pronunciar de forma clara y comprensible aunque resulte evidente su acento y entonación extranjeros y los errores no interfieran en la comunicación.</p> <p>EO2 Utilizar un repertorio de elementos lingüísticos básicos que le permita abordar situaciones cotidianas de contenido predecible, aunque generalmente tiene que adaptar el mensaje y buscar palabras.</p> <p>EO3 Utilizar las estructuras descritas para el nivel, aunque siga cometiendo errores básicos siempre que estos no interfieran en la comunicación.</p> <p>EO4 Utilizar los conectores señalados para el nivel.</p> <p>EO5 Realizar breves descripciones y comparaciones de objetos, personas, lugares, condiciones de vida o trabajo y actividades diarias.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

	<p>EO 6 Hablar sobre las experiencias, costumbres y planes.</p> <p>EO7 Narrar historias o describir algo mediante una relación sencilla de elementos.</p> <p>EO8 Ofrecer brevemente motivos y explicaciones para expresar ciertas opiniones, planes y acciones.</p> <p>EO9 Realizar presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales ante una audiencia.</p>
--	--

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

COMPRENSIÓN DE LECTURA (C.L)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Comprender el sentido general, la información esencial y los detalles relevantes en textos escritos breves correctamente estructurados en un registro formal o neutro, referidos a asuntos de la vida cotidiana y siempre que se pueda volver a leer.</p>	<p style="text-align: center;">Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de:</p> <p>NIVEL BÁSICO 1</p> <p>CL1 Inferir el tema de un texto a partir de la estructura y las imágenes del mismo. CL2 Identificar cada uno de los elementos de una situación comunicativa (receptor, emisor, canal...) como medio de ayuda a la comprensión del texto. CL3 Deducir el significado de palabras desconocidas por las imágenes, contexto, similitud con la lengua extranjera... CL4 Identificar las frases y palabras clave de cualquier texto breve y sencillo que permitan captar las ideas principales y los cambios de tema. CL5 Comprender frases y vocabulario habitual sobre temas de interés personal relacionado con la propia persona, familia, lugar de residencia, hábitos y entorno, en general. CL8 Comprender indicaciones muy básicas para completar fichas, impresos y otro tipo de documentos de la vida cotidiana. CL9 Comprender la información general contenida en correspondencia personal sencilla sobre temas de la vida cotidiana. CL12 Comprender la información específica en folletos ilustrados y otro material informativo muy sencillo como prospectos, listados, horarios, etc., sobre actividades y ocio tales como actividades culturales y deportivas, horarios de apertura y cierre de establecimientos, menús, etc. CL15 Delimitar lo verdadero o falso de un texto. CL16 Reconocer convenciones culturales propias del idioma que se estudia.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

	<p>NIVEL BÁSICO 2</p> <p>CL3 Deducir el significado de palabras desconocidas por las imágenes, contexto, similitud con la lengua extranjera...</p> <p>CL6 Comprender los mensajes sencillos en notas personales sobre situaciones de la vida cotidiana, familiar y social.</p> <p>CL7 Comprender la información relevante de instrucciones e indicaciones en letreros, señales y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos, siempre que el texto se presente con una estructura clara y ordenada.</p> <p>CL10 Comprender la idea general del contenido de un texto que relate experiencias muy concretas, siempre que pueda solicitar aclaración o tener un segundo contacto con el texto.</p> <p>CL11 Comprender la información esencial en artículos de prensa o en televisión que narren hechos o acontecimientos, siempre que tengan un apoyo visual.</p> <p>CL13 Comprender la información específica en anuncios breves de periódicos, revistas...</p> <p>CL14 Comprender la información específica en correspondencia formal breve sobre cuestiones prácticas de la vida cotidiana tales como la reserva de la habitación de un hotel o la información sobre un curso de idiomas en el extranjero.</p> <p>CL15 Delimitar lo verdadero o falso de un texto.</p> <p>CL16 Reconocer convenciones culturales propias del idioma que se estudia.</p>
--	---

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN ESCRITA (E.E)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Escribir textos breves y de estructura sencilla en un registro neutro referidos a asuntos de la vida cotidiana, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión tales como conectores y convenciones ortográficas y de puntuación elementales.</p>	<p style="text-align: center;">Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel cuando sea capaz de:</p> <p>NIVEL BÁSICO 1</p> <p>EE1 Escribir con la corrección ortográfica exigida para este nivel (correspondencia sonido-letra, letras mayúsculas / minúsculas, separaciones de palabras...).</p> <p>EE2 Utilizar las convenciones ortográficas que rigen en cada texto de los señalados para el nivel: carta, correo electrónico...</p> <p>EE3 Producir textos adecuados a las funciones comunicativas señaladas para el nivel.</p> <p>EE4 Utilizar un repertorio de elementos lingüísticos básicos que le permitan abordar situaciones cotidianas de contenido predecible, aunque generalmente tiene que adaptar el mensaje y buscar palabras.</p> <p>EE5 Utilizar los conectores especificados para este nivel con el fin de contar una historia o describir algo.</p> <p>EE6 Rellenar un cuestionario o ficha aportando datos personales e información sobre educación, trabajo, intereses, y conocimientos o habilidades.</p> <p>EE7 Utilizar un lenguaje sencillo y descriptivo para realizar breves declaraciones sobre personas, objetos y posesiones.</p> <p>EE9 Realizar con el lenguaje especificado para el nivel descripciones o presentaciones de personas, lugares, condiciones de vida o trabajo y actividades diarias.</p> <p>EE10 Describir planes y citas, costumbres, actividades habituales o pertenecientes al pasado y experiencias personales.</p> <p>EE12 Narrar historias reales presentes o pasadas mediante una relación sencilla de elementos.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

	<p>EE14 Utilizar las frases estereotipadas que rigen algunos textos, por ejemplo, para el saludo, la despedida, la felicitación...</p> <p>NIVEL BÁSICO 2</p> <p>EE1 Escribir con la corrección ortográfica exigida para este nivel (correspondencia sonido-letra, letras mayúsculas / minúsculas, separaciones de palabras...).</p> <p>EE2 Utilizar las convenciones ortográficas que rigen en cada texto de los señalados para el nivel: carta, correo electrónico...</p> <p>EE3 Producir textos adecuados a las funciones comunicativas señaladas para el nivel.</p> <p>EE4 Utilizar un repertorio de elementos lingüísticos básicos que le permitan abordar situaciones cotidianas de contenido predecible, aunque generalmente tiene que adaptar el mensaje y buscar palabras.</p> <p>EE5 Utilizar los conectores especificados para este nivel con el fin de contar una historia o describir algo.</p> <p>EE7 Utilizar un lenguaje sencillo y descriptivo para realizar breves declaraciones sobre personas, objetos y posesiones y para hacer comparaciones.</p> <p>EE8 Escribir notas o mensajes con información, instrucciones e indicaciones relativas a actividades cotidianas o de inmediata necesidad.</p> <p>EE9 Realizar con el lenguaje especificado para el nivel descripciones o presentaciones de personas, lugares, condiciones de vida o trabajo y actividades diarias.</p> <p>EE10 Describir planes y citas, costumbres, actividades habituales o pertenecientes al pasado y experiencias personales.</p> <p>EE11 Ofrecer brevemente motivos y explicaciones para expresar ciertas opiniones, planes y acciones.</p> <p>EE12 Narrar historias presentes o pasadas, reales o hipotéticas mediante una relación sencilla de elementos.</p> <p>EE13 Distinguir, en líneas generales, las situaciones formales e informales según sea la situación y el contexto.</p> <p>EE14 Utilizar las frases estereotipadas que rigen algunos textos, por ejemplo, para el saludo, la despedida, la felicitación...</p>
--	--

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

INTERACCIÓN Y MEDIACIÓN (I.M.)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Participar, reaccionando y cooperando, en situaciones de comunicación oral y escrita que requieran un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos corrientes y cotidianos, utilizando y reconociendo los gestos más usuales, las fórmulas cotidianas de saludo, tratamiento y cortesía, y siempre que se cuente con la ayuda del interlocutor.</p>	<p>NIVEL BÁSICO 1</p> <p>IM1 Interactuar en las diferentes situaciones descritas para el nivel utilizando las fórmulas cotidianas de saludo y tratamiento y actuando según las normas de cortesía.</p> <p>IM2 Participar en conversaciones que impliquen dar información personal, respondiendo a preguntas sobre cuestiones habituales, expresando opiniones, siempre que el interlocutor se muestre cooperativo.</p> <p>IM3 Participar en conversaciones en que se establece contacto social de forma breve en el ámbito público: restaurantes, tiendas, bancos...</p> <p>IM4 Utilizar fórmulas sencillas para iniciar, mantener o terminar una conversación breve.</p> <p>IM5 Pedir que se repitan o aclaren palabras clave o enunciados que no se han comprendido.</p> <p>IM6 Mantener correspondencia personal en la que se hable de uno mismo o de su entorno (familia, amigos, condiciones de vida, trabajo, tiempo libre, etc.).</p> <p>IM8 Realizar, ante una audiencia, presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales y responder a preguntas breves y sencillas de los oyentes.</p> <p>NIVEL BÁSICO 2</p> <p>IM1 Interactuar en las diferentes situaciones descritas para el nivel utilizando las fórmulas cotidianas de saludo y tratamiento y actuando según las normas de cortesía.</p> <p>IM2 Participar en conversaciones que impliquen dar información personal, respondiendo a preguntas sobre cuestiones habituales, reaccionando ante comentarios y/o expresando opiniones, siempre que el interlocutor se muestre cooperativo.</p> <p>IM3 Participar en conversaciones en que se establece contacto social de forma breve en el ámbito público: restaurantes, tiendas, bancos...</p> <p>IM4 Utilizar fórmulas sencillas para iniciar, mantener o terminar una conversación breve.</p> <p>IM5 Pedir que se repitan o aclaren palabras clave o enunciados que no se han comprendido.</p> <p>IM6 Mantener correspondencia personal en la que se hable de uno mismo o de su entorno (familia, amigos,</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

	<p>condiciones de vida, trabajo, tiempo libre, etc.).</p> <p>IM7 Mantener correspondencia formal sencilla en la que se recaba información sobre algo, se piden disculpas, se solicita un servicio...</p> <p>IM8 Realizar, ante una audiencia, presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales y responder a preguntas breves y sencillas de los oyentes.</p>
--	---

NIVEL INTERMEDIO

OBJETIVOS GENERALES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMPRENSIÓN DE LECTURA (C.L)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes expresados de forma explícita, aunque pueda aparecer de forma implícita si es fácil deducir el sentido, en textos escritos claros, bien organizados y en un formato accesible en lengua estándar, y sobre los temas señalados para el Nivel, generales, de actualidad y de interés personal.</p>	<p>NIVEL INTERMEDIO 1</p> <p>CL1 Comprender instrucciones sencillas y escritas con claridad relativas a un aparato. CL2 Encontrar y comprender información relevante en material escrito de uso cotidiano, por ejemplo en cartas, catálogos y documentos oficiales breves. CL3 Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en textos de ámbito personal. CL4 Reconocer ideas significativas en artículos sencillos que tratan temas cotidianos.</p> <p>NIVEL INTERMEDIO 2</p> <p>CL2 Encontrar y comprender información relevante en material escrito de uso cotidiano, por ejemplo en cartas, catálogos y documentos oficiales breves. CL3 Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en textos de ámbito personal. CL4 Reconocer ideas significativas en artículos sencillos que tratan temas cotidianos.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

COMPRENSIÓN ORAL (C.O.)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos orales claramente estructurados y en lengua estándar, articulados a velocidad media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y se pueda volver a escuchar lo dicho, en una variedad de lengua estándar con estructuras habituales y un repertorio léxico común, no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos y en los que se tiene un interés personal.</p>	<p style="text-align: center;">Nivel Intermedio 1</p> <p>CO2 Comprender generalmente las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar. CO3 En conversaciones formales y reuniones de trabajo, comprender gran parte de lo que se dice y siempre que los interlocutores eviten un uso muy idiomático y pronuncien con claridad. CO5 Comprender, en líneas generales, presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara. CO7 Comprender las ideas principales de material grabado sencillo que trate temas cotidianos articulados con relativa lentitud y claridad.</p> <p style="text-align: center;">Nivel Intermedio 2</p> <p>CO2 Comprender generalmente las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar. CO4 Seguir generalmente las ideas principales de un debate, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad de lengua estándar. CO5 Comprender, en líneas generales, presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara. CO6 Comprender las ideas principales de programas de radio o televisión que tratan temas cotidianos o actuales, o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA (E.I.E)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Escribir textos sencillos, cohesionados y respetando las convenciones que les son propias, sobre los temas señalados para el nivel, temas cotidianos o en los que se tiene un interés personal, y en los que se pide o transmite información; se narran historias; se describen experiencias, acontecimientos, ya sean reales o imaginados, sentimientos, reacciones, deseos y aspiraciones; se justifican o argumentan brevemente opiniones y se explican planes.</p>	<p>NIVEL INTERMEDIO 1</p> <p>EIE1 Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.</p> <p>EIE2 Escribir textos de ámbito personal en las que se describen experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos con cierto detalle, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión.</p> <p>EIE5 Resumir breves fragmentos de información de diversas fuentes, así como realizar paráfrasis sencillas de breves pasajes escritos utilizando las palabras y la ordenación del texto original.</p> <p>NIVEL INTERMEDIO 2</p> <p>EIE2 Escribir textos de ámbito personal en las que se describen experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos con cierto detalle, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión.</p> <p>EIE3 Escribir informes breves en formato convencional con información sobre hechos comunes y los motivos de ciertas acciones</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL (E.I.O.)	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Producir textos orales bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo; y desenvolverse en un registro neutro, con cierta flexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones y con una corrección, fluidez y espontaneidad que permitan mantener la interacción, aunque resulten evidentes el acento extranjero y las pausas para planear el discurso o para corregir errores y sea necesaria cierta cooperación por parte de los interlocutores en situaciones imprevistas, en una variedad de lengua estándar con estructuras habituales y un repertorio léxico común, no muy idiomático, y que versen sobre temas generales,</p>	<p>NIVEL INTERMEDIO 1</p> <p>EIO2 Hacer una presentación breve y preparada, sobre un tema con la suficiente claridad como para que se pueda seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque puede que tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez.</p> <p>EIO3 Desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana como son los viajes, el alojamiento, las comidas y las compras. Intercambiar, comprobar y confirmar información con el debido detalle. Enfrentarse a situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema.</p> <p>EIO4 Iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de la actualidad).</p> <p>EIO5 En conversaciones informales, ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por ejemplo, una excursión), e invitar a otro a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos.</p> <p>EIO7 Tomar la iniciativa en entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción, y utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

cotidianos y en los que se tiene un interés personal.

NIVEL INTERMEDIO 2

EIO2 Hacer una presentación breve y preparada, sobre un tema con la suficiente claridad como para que se pueda seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque puede que tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez.

EIO4 Iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de la actualidad).

EIO5 En conversaciones informales, ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por ejemplo, una excursión), e invitar a otro a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos.

EIO6 Tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos y que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y plantear en ellas un punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones.

EIO7 Tomar la iniciativa en entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción, y utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias.

NIVEL AVANZADO

OBJETIVOS GENERALES y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMPRESIÓN DE LECTURA	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Leer con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario activo de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.</p>	<p>Nivel Avanzado 1</p> <p>CL 2 Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales. CL 3 Leer diferentes tipos de textos y captar fácilmente el significado esencial. CL 4 Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. CL 5 Comprender prosa literaria anglosajona.</p> <p>Nivel Avanzado 2</p> <p>CL 1 Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles. CL 2 Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales. CL 3 Leer diferentes tipos de textos y captar fácilmente el significado esencial. CL 4 Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. CL 5 Comprender prosa literaria.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

COMPRESIÓN ORAL

OBJETIVO GENERAL

Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nivel Avanzado 1

- CO 1** Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- CO 3** Comprender las ideas principales de charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- CO 4** Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.
- CO 5** Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.
- CO 7** Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- CO 8** Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.
- CO 9** Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con gran detalle las ideas que destaca su interlocutor.

Nivel Avanzado 2

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

CO 1 Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

CO 2 Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.

CO 3 Comprender las ideas principales de conferencias, charlas y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

CO 4 Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.

CO 5 Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.

CO 6 Comprender documentales y debates en lengua estándar.

CO 7 Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

CO 8 Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.

CO 9 Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca su interlocutor.

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.</p>	<p>Nivel Avanzado 1</p> <p>EIE 2 Escribir documentos de ámbito personal en los que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y/o se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.</p> <p>EIE 3 Escribir textos formales, semi-formales e informales que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.</p> <p>EIE 4 Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.</p> <p>Nivel Avanzado 2</p> <p>EIE 2 Escribir cartas y otros documentos de ámbito personal, tanto formales como informales, en los que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y/o se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.</p> <p>EIE 3 Escribir informes así como otros textos formales, semi-formales o informales, que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.</p> <p>EIE 4 Escribir reseñas de películas o de libros.</p> <p>EIE 6 Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.</p>

PROYECTO EDUCATIVO EOI TELDE

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, y tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.</p>	<p>Nivel Avanzado 1</p> <p>EIO 1 Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoca tensión o molestias al oyente.</p> <p>EIO 2 Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.</p> <p>EIO 3 En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.</p> <p>EIO 5 Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.</p> <p>EIO 6 Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.</p>

Nivel Avanzado 2

EIO 1 Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoca tensión o molestias al oyente.

EIO 2 Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.

EIO 3 En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.

EIO 5 Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.

EIO 6 Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.